

INFORME CCUA Nº 4/2014 P.A.

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Dirección general de relaciones financieras con las corporaciones locales

Sevilla, 21 de Enero de 2014

INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DE TAXIS DE CÁDIZ.

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Cádiz), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Cádiz para el ejercicio 2014 y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta se recogen los

requisitos técnico-administrativos necesarios, pero no se acredita la propuesta con un informe económico que justifique la necesidad del cambio y revisión de las tarifas, este Consejo entiende que las revisiones de tarifas de los servicios públicos deben ajustarse a criterios económicos objetivos.

SEGUNDA.- Sería también necesario, con carácter general, tener la información del número de licencias de taxis en el municipio y la población beneficiaria, para contrastar la calidad del servicio que se presta al usuario, con la revisión de tarifas que se propone.

TERCERA.- Por otro lado, este Consejo no comparte, de manera generalizada, el criterio de aplicar una tarifa 3 asociada a determinados días y franjas horarias. No se aporta en el expediente explicación razonada que ponga de manifiesto la necesidad de introducir esta tarifa.

CUARTA.- Por último, es necesario señalar respecto a la subida aplicada, que en algunos conceptos el incremento resulta por encima del IPC del 1,4%, en concreto nos referimos a la carrera mínima de la Tarifa II, que ha subido 1,59%.

Por todo ello,

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe NO FAVORABLE sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Cádiz. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.